

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 6 de noviembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	60,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Concurso núm. 18.—Expediente núm. 271

Esta Dirección General convoca concurso público para la ejecución de las obras del proyecto titulado «Instalaciones radioeléctricas en el Aeropuerto transoceánico de Sevilla», dividido en tres partes.

Precio límite de la primera parte: 466.398,52 pesetas. Comprende el capítulo I del proyecto. El Parque Central facilitará las partidas 1 a 14, ambas inclusive, y cuyo valor ha sido deducido del precio límite. El transporte de este material desde el Parque al pie de la obra será por cuenta del adjudicatario.

Precio límite de la segunda parte: 672.395,59 pesetas. Comprende el capítulo III del proyecto.

Precio límite de la tercera parte: 257.430,52 pesetas. Comprende el capítulo V del proyecto.

El pliego de condiciones legales ha sido publicado en el «Boletín Oficial» del Aire, número 45, y los de condiciones técnicas, planos, memorias, presupuestos y materiales que facilita la Dirección General se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica, calle de Orfila, número 9 (Madrid) y en la Jefatura Regional de Protección de Vuelo de la Segunda Región Aérea, plaza de España, torre norte (Sevilla).

Las ofertas, por separado para cada una de las partes y en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica de esta Dirección General, que a tal efecto se reunirá en Madrid, calle de Orfila, número 9, el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de la ma-

ñana. El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 31 de octubre de 1947.—El Secretario de la Junta Económica.
5.814—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Concursos números 14, 15, 16, 17.—Expedientes números 331, 336, 339 y 343

Esta Dirección General convoca concurso público para la ejecución de las obras de los proyectos titulados «Proyecto de una estación de radio en el Aeródromo de Torrejón de Ardoz», «Instalación de un aerofaro en Talavera de la Reina, número 2 de la ruta Madrid-Frontera portuguesa», «Proyecto de instalación de un aerofaro de la ruta Madrid-Barcelona en Molina de Aragón (Guadalajara)» y «Proyecto de instalación de un aerofaro en Jaraicejo (Cáceres), número 3 de la ruta Madrid-Frontera portuguesa».

El pliego de condiciones legales ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Aire» número 45, y los de condiciones técnicas, planos, Memorias, presupuestos y materiales, que facilita la Dirección General, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica, calle de Orfila, número 9.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que a tales efectos se reunirá en Madrid el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de la mañana.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 31 de octubre de 1947.—El Secretario de la Junta Económica.
5.815—O.

GOBIERNO MILITAR DE MELILLA

Anuncio

Necesitándose adquirir para la Residencia de Oficiales de esta plaza las ropas, mobiliario, y efectos para su servicio (nueva planta), se saca a concurso entre los industriales que lo deseen, los que pueden presentar proposiciones dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión, excelentísimo señor General Gobernador militar, hasta las doce horas del día 30 de diciembre.

Los interesados podrán solicitar del señor Presidente cuantos datos necesiten.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 30 de octubre de 1947.
1.730—O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir este Centro, por gestión directa, diverso material sanitario, se pone en conocimiento de todos aquellos industriales a quienes pueda interesar que se recibirán ofertas en sobre cerrado, hasta las doce horas del día 13 del mes actual.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y la relación del material que se interesa se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este establecimiento.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 1 de noviembre de 1947.
5.832—O.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Anuncio

Se anuncia la contrata, mediante concurso entre particulares y empresas constructoras, de las obras referentes a la construcción de dos edificios destinados a Escuelas con vivienda de Maestro, en los núcleos de las Monjas y Doñana, de la parcelación de Santa Amalia (Málaga), cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas dos mil ochocientas cincuenta y seis pesetas con siete céntimos (202.856,07).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, 31, y en su Delegación de Granada, calle de Reyes Católicos, 1 y 3, durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuatro mil cincuenta y siete pesetas con doce céntimos (4.057,12), deberán presentarse en las oficinas centrales de este Instituto (avenida del Generalísimo, número 31), o en su Delegación de Granada, antes de las trece horas del día 15 de noviembre de 1947, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Colonización, avenida del Generalísimo, 31, Madrid, a las doce horas del día 24 de noviembre del año en curso.

Madrid, 30 de octubre de 1947.—El Secretario general.

1.729—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS**Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

Se hace saber, para general conocimiento, que queda anulado, a todos los efectos, el anuncio de la subasta de las obras de instalación de una Policlínica para la Obra Sindical de «18 de Julio» en la rotonda del piso entresuelo del edificio de la C. N. S. de Barcelona, cuyo anuncio apareció publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 281, de fecha 8 de octubre del corriente año.

Madrid, 30 de octubre de 1947.—E. Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Angel Segura. 1.728—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA**Anuncio**

Habiendo sufrido extravío los resguardos originales pertenecientes al Banco Central en esta plaza, correspondientes a las facturas de las Deudas del Estado, cuyas clases, emisiones y vencimientos a continuación se detallan, los cuales, en su día, fueron presentados en esta Delegación:

Resguardo número 15: Deuda Amortizable al 5 por 100 sin impuesto, vencimiento 1.º octubre 1936, comprensivo de 372 cupones serie A, emisión 7 mayo 1929, importante pesetas 16.231,25.

Resguardo número 11: Deuda Amortizable 4 por 100 con impuesto, vencimiento 1.º octubre 1936, comprensivo de 133 cupones serie A, 66 serie B, 60 serie C, 8 serie D, 5 serie E y 23 serie F, importante pesetas 15.252.

Resguardo número 4: Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuesto, vencimiento 1.º octubre 1936, comprensivo de 7 cupones serie A, 4 serie B, 17 serie C, 1 serie D, 1 serie E y 1 serie F, importante pesetas 2.325.

Resguardo número 45: Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º octubre 1936, comprensivo de 946 cupones serie A, 272 serie B, 209 serie C, 18 serie D, 10 serie E y 8 serie F, importante pesetas 38.412,50.

Resguardo número 16: Amortizable 5 por 100 sin impuesto 1929, vencimiento 1.º octubre 1936, comprensivo de 5 cupones serie A, 1 serie B, 2 serie C, importante pesetas 187,50.

Resguardo número 6: Ferroviaria Amortizable 4,50 por 100, vencimiento 1.º octubre 1936, comprensivo de 423 cupones serie A y 44 serie B, importante pesetas 4.854,37.

Resguardo número 15: Amortizable 4,50 por 100 sin impuesto 1928, vencimiento 1.º octubre 1936, comprensivo de 332 cupones serie A, 40 serie B y 3 serie C, importante pesetas 3.161,25.

Resguardo número 10: Amortizable 4 por 100 1935, vencimiento 15 noviembre 1936, comprensivo de 287 cupones serie A, 46 serie B, 95 serie C, 1 serie E y 2 serie F, importante pesetas 8.585.

Resguardo número 6: Perpetua Exterior 4 por 100 sin impuesto, mayo 1915, vencimiento 1.º octubre 1936, comprensivo de 1 cupón serie B y 1 serie E, importante pesetas 140.

Resguardo número 48: Perpetua Interior 4 por 100 agosto 1919, vencimiento 1.º octubre 1936, comprensivo de 48 cupones serie G y 43 serie H, importante pesetas: íntegro, 134; descuento, 20 por 100, 26,80; líquido, 107,20. 697; líquido, 2.788.

Resguardo número 49: Perpetua Interior 4 por 100 agosto 1919, vencimiento 1.º octubre 1936, comprensivo de 65 cupones serie A, 28 serie B, 49 serie C, 10 serie G, importante pesetas: 3.485 íntegro; descuento, 20 por 100, 697; líquido, 2.788.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos resguardos los entreguen en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor. El Delegado de Hacienda, Fernando Muñoz Migallón.

3-747—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva instalación**

Peticionario: «Unceta y Compañía, S. A.», de Guernica.

Objeto de la nueva instalación: Instalar en su fábrica de Guernica un centro de transformación compuesto de un transformador de 100 KVA. y 5.000/220-127 V., trasladado de un antiguo emplazamiento.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 3 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. F. Tapia. 5-464—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva instalación**

Peticionario: Taller eléctrico de don Simón Atucha, en Usabo, barrio de Plazacoeche, Galdácano.

Objeto de la nueva instalación: Instalar en su taller eléctrico un centro de transformación compuesto de un transformador de 5 KVA. 5.000/220 V.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, Bilbao.

Bilbao, 3 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. F. Tapia.

5-463—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**Instalación línea eléctrica**

Peticionario: Don Enrique Colás Hon-tán.

Emplazamiento: Fuentes de Oñoro (Salamanca).

Objeto: Línea de alta tensión que empalma en la actual de la Estación y termina en la caseta de transformación próximo a la nueva Aduana.

Longitud: 600 metros.

Potencia: 15 K. V. A.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 14 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

5-527—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Tost Oriol.

Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Albagés. Capacidad de producción: 150.000 kilogramos de almendra descascarada anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 13 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1-179—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Nueva industria**

Peticionarios: Don Juan Gatnáu Ripoll y don Antonio Sales Solé.

Objeto de la industria: Tejería mecánica.

Emplazamiento: Vallvert de Ibars de Urgel.

Capacidad de producción: 300.000 piezas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 18 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1-208—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Nueva industria**

Peticionario: Rodríguez Hermanos, Córdoba, S. A.

Domicilio: Córdoba, Avenida del Generalísimo, 52.

Objeto: Instalación de industria de recuperación de glicerinas de sublejas,

antejo a fábrica de extracción de aceite de orujo y jabonería, en Villa del Río.
Producción: 360 kilogramos de glicerina bruta concentrada, en jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 13 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
1.178—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva instalación eléctrica

Peticionario: Sociedad Mínera de San Luis.

Objeto de la petición: Legalizar un ramal de línea trifásica a 22.000 V., de 140 metros de longitud, que tiene su origen en la línea que va al centro de transformación de la Estación de Guardó, propiedad de León Industrial, Sociedad Anónima, y termina en el transformador de 200 KVA., instalado en la central hidroeléctrica de la sociedad peticionaria.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 21 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
5.624—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Celedonio Estebané Ruiz, domiciliado en Santa María de Mave.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de tejas y ladrillos en Santa María de Mave.

Producción: 2.400.000 piezas anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 24 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
5.688—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Néstor Esteban Arnanco, vecino de Torquemada.

Objeto de la ampliación: Construir seis depósitos, con una capacidad total de

24.000 litros y montar un purificador en su fábrica de licores.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 24 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
5.687—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva instalación eléctrica

Peticionario: Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga.

Objeto de la petición: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz en Cervera de Pisuerga, para lo cual se ha construido una línea trifásica a 3.300 V., de 970 m. de longitud, que tiene su origen en el poste número 5 de la línea que va del pantano de Ruesga al de la Requejada, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero, y termina en dos transformadores reductores de 70 KVA., con los que se dará corriente en baja tensión a la red de distribución tendida en la citada localidad.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 21 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
5.623—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva instalación eléctrica

Peticionario: León Industrial, S. A.

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 22.000 V. entre el límite de las provincias de León y Palencia y el centro de transformación emplazado en la estación de Guardó, de una longitud aproximada de 4.000 metros.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 21 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
5.622—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJÓZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Doña Benita Fernández López.
Domicilio: Castilblanco.

Lugar de situación de la industria: Castilblanco.

Objeto: Ampliar su industria de extracción de aceite de oliva a fin de mejorar la producción.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 18 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.
5.621—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionario: Don Carlos González García (Rey Muñoz, 23, Icod).

Objeto: Instalación en playa San Marcos de Icod industria de salazón, harina y aceite de pescado.

Producción: 11, 4,5 y 0,5 toneladas mensuales respectivamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 20 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.
1.201—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Delgado Lindres, Mesón del Moro, 14, 2.º, Sevilla.

Objeto: Instalación de taller mecánico de reparaciones de máquinas en general, en Sevilla.

Producción: El número de reparaciones a efectuar dependerá de la clase de las mismas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
5.663—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Valero Nolla Porcal, domiciliado en Tortosa-Jesús, calle San Francisco, núm. 10.

Objeto de la petición: La instalación en el domicilio indicado de una moderna industria para la obtención de aceite de oliva (amazara).

Producción: Se tratarán unos 200.000 kilogramos de aceitunas anualmente. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 1.190—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Don Victoriano Díaz González, Novales (Santander).

Implantación de un cine sonoro, de 342 localidades en Novales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, núm. 13.

Santander, 25 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García. 1.187—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Salvador Bañuls Navarro y doña Araceli Vizcaino Caballero.

Nombre del representante en Sevilla: Don José Llorca y Llorca, Calle Albarreda, número 9.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Guadalquivir.

Cantidad de agua que se solicita: Treinta y cinco litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos. Término municipal en donde radican las obras: Córdoba.

Término municipal en donde radica la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza

de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 de Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de octubre de 1947.—E. Ingeniero Director adjunto, Vicente Bascabe.

3.718—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Sección de Aguas.—Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Viuda de M. Revilla e Hijos, S. A., Papelera del Gállego.

Nombre de su representante: Don José María Monterde Pérez, con domicilio en Don Jaime 1, núm. 14, 3.º, derecha.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 125 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gállego.

Término municipal en que radicarán las obras: Gurrea de Gállego (Huesca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose

de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

3.768—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Ascensión García de Castro.

De su representante: Don Manuel Alonso Yagüe, vecino de Pedraja de San Esteban (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras: Villaiba de Adaja (Valladolid.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.745—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

En virtud de acuerdo tomado en sesión del 12 de julio último, y previa autorización del Ministerio de la Gobernación, se procede a la enajenación, por medio de subasta, de una parcela de la finca denominada «Viveros», propiedad de esta Diputación Provincial, contigua a la carretera de Zaragoza, de doscientos ochenta y cuatro con veintisiete metros cuadrados de superficie.

La expresada parcela figura con la letra K del plano de la finca, que se acompaña al expediente de su razón, en

el cual están detalladas las demás características de la finca, así como cargas y gravámenes, que pesan sobre la misma, y que estará de manifiesto al público en el Negociado de Obras de Secretaría, durante las horas hábiles de oficina.

El tipo de subasta es de 360.000 pesetas (trescientas sesenta mil pesetas), y tendrá ésta lugar en el Palacio provincial a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial y con asistencia del señor Diputado de subastas.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría provincial, en las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, debiendo acompañarse en pliego aparte el resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depositaria provincial, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en valores del Estado, por la cantidad de 7.200 pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o reintegrarse con póliza de igual cantidad, y se ajustarán al siguiente

MODELO

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día, de, de 1947, y examinado el expediente expuesto al público en el Negociado de Obras de la Secretaría provincial, para la enajenación de la parcela señalada con la letra K) de la finca propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Logroño denominada «Viveros», contigua a la carretera de Zaragoza en dicha capital, ofrece la cantidad de, (en letra, pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

1.683—O.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Se anuncia la provisión en propiedad de las plazas vacantes en este excelentísimo Ayuntamiento, distribuidas entre los siguientes grupos:

Grupo 1.º Caballeros Mutilados por la Patria:

Un Conserje avisador de la Banda Municipal de Música, con el haber anual de 1.400 pesetas.

Grupo 2.º Ex combatientes que hayan obtenido por lo menos la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones para su obtención:

Un Músico solista (flauta), con el haber anual de 3.000 pesetas.

Grupo 3.º Ex cautivos por la Causa Nacional que reúnan dicha condición según lo regulado en las disposiciones vigentes:

Un Músico de primera (trompa), con el haber anual de 2.500 pesetas.

Grupo 4.º Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de asesinados por los rojos:

Un Músico de 2.ª (trompa), con el haber anual de 2.000 pesetas.

Grupo 5.º Libre:

Un Inspector Jefe de la Guardia Municipal con la gratificación de 5.500 pesetas anuales.

Tres Guardias municipales de segunda, con el haber anual de 4.375 pesetas.

Un Peón de limpieza, con el jornal diario de diez pesetas.

Un Músico de primera (fagot), con el haber anual de 2.500 pesetas.

Un Músico de segunda (trombón), con el haber anual de 2.000 pesetas.

La plaza de Inspector Jefe de la Guardia Municipal se proveerá entre Jefes y Oficiales del Ejército, retirados, con inclusión de Brigadas de tal clase, procedentes de cualquier Cuerpo armado, siempre que no tengan más de cincuenta y cinco años de edad, cuyos aspirantes serán sometidos a un previo examen, haciendo expresa significación que la adjudicación de tal plaza estará a las resultas del recurso contencioso-administrativo, pendiente en la actualidad.

Las plazas de Músicos serán provistas mediante examen entre los que tengan más de dieciocho años de edad. Los aspirante, a las demás plazas deberán acreditar tener veintiún años de edad, sin exceder de los cuarenta, así como los que aspiren a las plazas de Guardia municipal, deberán tener, al menos, 1,67 metros de altura y no exceder de treinta y nueve años de edad.

Todas las plazas serán cubiertas por concurso, previo examen de aptitud relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar.

Igualmente, todos los aspirantes deberán acreditar ser españoles, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser persona de indubitable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo que solicite.

Las instancias y demás documentación se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los demás requisitos y condiciones constan en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 23 del actual, número 126.

Castellón de la Plana, 24 de octubre de 1947.—El Alcalde, Benjamín Fabregat. 1.677—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Anuncio

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de octubre actual, ha acordado anunciar subasta para la adjudicación de la explotación industrial de la Plaza de Toros, propiedad de esta Corporación, para celebración de espec-

táculos taurinos, artísticos y deportivos, tales como lucha, boxeo, etc., durante los años 1948, 1949 y 1950.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Intervención de esta Corporación (Negociado de Intervención de Fondos), bajo sobre cerrado y lacrado, durante los veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce de la mañana.

No podrán ser contratistas y se tendrán, por consiguiente, por no presentadas las proposiciones suscritas por personas comprendidas en algunos de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el artículo 9.º del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

No se admitirá ninguna proposición que no se encuentre redactada conforme al modelo oficial y a las cláusulas del pliego de condiciones.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar a la hora doce del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días antes citado, y se verificará en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento ante una Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El arrendatario abonará en concepto de renta la cantidad de 150.000 pesetas anuales, o la que en definitiva ofrezca sobre este mínimo, pagaderas por dozas partes y por anticipo, dentro de los días 1 a 5 de cada mes, pues aquel precio se señala como tipo de la subasta a todos los efectos.

Para tomar parte en esta subasta será condición indispensable que los licitadores constituyan en depósito la fianza provisional de 50.000 pesetas, como garantía de sus ofertas, y el que resulte rematante prestará la fianza definitiva de 100.000 pesetas.

Para el bastanteo de poderes podrá utilizarse a cualquiera de los Letrados de la Corporación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser consultado durante las horas de oficinas todos los días laborables.

Melilla, 23 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio y pliego de condiciones para el arriendo de la explotación de la Plaza de Toros de Melilla durante los años 1948, 1949 y 1950, declara aceptar aquellas íntegramente y ofrece satisfacer al excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, en concepto de renta por cada uno de los años de duración del contrato, la cantidad de, (en letra y en número) pesetas.

Asimismo se compromete al cumplimiento total de todas las cláusulas contenidas en el referido pliego y a satisfacer al personal que intervenga en los espectáculos y servicios de la Plaza la remuneración que corresponda con arreglo a la vigente legislación laboral.

(Fecha y firma.)

1.672—O.

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE ZARAGOZA

El Ayuntamiento de esta población tiene acordado, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo último, anunciar subasta pública para contratar la ejecución de las obras de «Nuevo Cementerio Municipal», en desarrollo del proyecto de su denominación, del que es autor el señor Arquitecto municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de doscientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas noventa y un céntimos.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un Apoderado con poderes bastanteados por cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en esta población, consignando previamente como fianza provisional la cantidad de doce mil setecientos setenta y dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos, que representa el 5 por 100 del tipo de subasta, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, y el rematante a quien se le adjudique la subasta, la definitiva de veinticinco mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos, que corresponde al 10 por 100 del expresado tipo, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente. Son admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras deberán terminarse en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de notificación de dar principio a las mismas.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para oír reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto, no se formuló ninguna.

La subasta se verificará con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para la contratación municipal de 2 de julio de 1924, y tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Síndico de la Corporación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y ante Notario público de esta población.

Las proposiciones para la presente subasta deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, en los días hábiles del período expresado, hasta el anterior al que ha de verificarse, durante las horas de oficina.

Los pliegos de condiciones, el proyecto general y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Obras), durante las horas de oficina, todos los días no feriados que medien hasta el anterior al del remate.

En los aludidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de formalizar con los obreros que ocupen en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931, así como la ineludible de sujetarse

a las prescripciones de la Ley de 14 de febrero de 1907 y demás disposiciones concordantes vigentes sobre protección a a industria nacional.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante previa certificación de obra ejecutada, expedida por el funcionario técnico municipal y aprobada por el Ayuntamiento, con cargo a consignaciones figuradas en presupuestos extraordinario y ordinario debidamente aprobados.

Anunciada esta subasta de aprobación provisional sin producirse reclamación durante el plazo que determina el Reglamento de contratación municipal, se considerará ésta firme.

Las proposiciones deberán extenderse en papel timbrado del Estado, con arreglo a la Ley vigente del Timbre, y, al presentarse, llevar escrito en el sobre que lo contenga: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de «Nuevo Cementerio Municipal en la villa de Tauste», ajustada al modelo que se inserta al pie.

En sobre aparte y abierto se presentará el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional con la leyenda: «Resguardo de constitución del depósito provisional correspondiente a la proposición que presenta don (el nombre de la firma del pliego anterior), para optar a la subasta de las obras de construcción de «Nuevo Cementerio Municipal en la villa de Tauste», y la firma del licitador al igual que en el que se contenga la proposición.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de derechos reales, los de inserción de las obras, inserción de anuncios, honorarios del señor Notario y, en general, cuanto ocasione la presente subasta y los del contrato que motiva.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Tauste, 22 de octubre de 1947.—El Alcalde, Jaime Lucía.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en, entrado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de «Nuevo Cementerio municipal en la villa de Tauste», anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, en los días, y de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción al proyecto y a las estrictas condiciones facultativas y económico-jurídicas, por la cantidad de (en letra) pesetas (que es el precio tipo, o representa una baja de por ciento en el precio tipo).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo, así como por horas extraordinarias, no serán inferiores

a los tipos fijados por la Delegación provincial de Trabajo, e igualmente al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección a la industria nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

1.656—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 3 de marzo de 1947, falleció en Matallana del Torio el obrero Julio García Rodríguez, de diecinueve años de edad, natural de Matallana (León), hijo de Alejandro y de Juana, domiciliado en Matallana del Torio (León), que trabajaba al servicio de Sociedad Hullera Vasco Leonesa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores núm. 116.270, expedido con fecha 10 de junio de 1946 y comprensivo de 14.000 pesetas nominales en 28 cédulas serie D del Banco de Crédito Local de España (Lotes), emisión de 1944, números 169.523/50, correspondientes a depósito en nuestras Cajas a nombre de doña Estrella Lozano Beneytze, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

5.787—P.

BANCO DE BILBAO

Madrid

Habiéndose padecido dos errores en el anuncio de extravío de resguardos de este Banco número 5.713-P, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 107, correspondiente al día 3 de noviembre de 1947, página 2607 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que en la parte correspondiente a Madrid, en la línea diecinueve donde dice: 82.256; debe decir: 82.528 y en la correspondiente a Santa Cruz de Tenerife, en la línea primera, donde dice: 23; debe decir: 213.

gables, comparezcan en los autos personalmente en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, publicándose tal emplazamiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en razón a desconocerse el domicilio o actual paradero de los demandados.

Madrid, 21 de octubre de 1947.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—V.º E.º, el Juez, Manuel Martínez.

3.742-A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid se tramita juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Cándida Lozano Arroyo contra los herederos de doña Dolores Sánchez Román Piñero, sobre otorgamiento de escrituras y otros extremos, en cuyo juicio se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Cándida Lozano Arroyo, mayor de edad, de esta vecindad, representada por el Procurador don Enrique Raso y Corujo y defendida por el Letrado don Agustín Rodríguez de Torres, contra los herederos desconocidos de doña Dolores Sánchez Román Piñero, declarados en rebeldía, y entendiéndose las actuaciones con los estrados del Juzgado, sobre entrega de legado y otros extremos; y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda deducida por doña Cándida Lozano Arroyo contra los herederos o causahabientes de doña Dolores Sánchez Román Piñero, debo condenar y condeno a éstos a otorgar la escritura pública en favor de la primera, de la casa objeto de legado específico consignado en el testamento otorgado el 17 de julio de 1931 por doña Isabel Sánchez Ramón Piñero, de la casa de la calle de Salitre, número 40, hoy Baltasar Bachero, número 42, siendo de cuenta de la herencia los gastos que origine tal otorgamiento, absolviéndole de los daños y perjuicios reclamados, sin hacer especial imposición de costas. Notifíquese a los demandados la presente por medio de edictos, uno que se fije en el sitio público de este Juzgado y otros dos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado el mismo día de su fecha, que es la de hoy.—Madrid, siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Doy fe.—Ante mí, Guillermino Pérez Herrero (rubricados).

Y para que sirva de notificación a los herederos de doña Dolores Sánchez Román Piñero, se expide el presente edicto para publicarlos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

5.502-A. J.

VALENCIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Valencia se tramita expediente para declaración de fallecimiento de los hermanos Manuel y José Querol Navarro, cuyos últimos domicilios en esta ciudad fueron, respectivamente, en la calle de Pelayo, número treinta y tres, y la de Bailén, número dieciocho, habiendo sido combatientes en la zona roja, y falleciendo, según todas las presunciones, a consecuencia de operaciones de campaña. Instado el procedimiento por su padre, don José Querol Casani, alegando no haber tenido noticias de sus expresados hijos con posterioridad a la guerra, se publica el presente en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 30 de diciembre de 1939, a los efectos procedentes, en derecho, debiéndose insertar nuevamente a los quince días de esta primera publicación.

Dado en Valencia, a 22 de julio de 1947.—El Juez de Primera Instancia número 5 (ilegible).—El Secretario, Enrique Laguna.

5.653-A. J.

ALCALA DE HENARES

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares hace saber. Que se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Florentina Menéndez Fuertes y don Enrique y don Manuel Menéndez o Inclán Menéndez, esposa e hijos de don Manuel Inclán Fernández, de los que se tuvieron las últimas noticias en los años 1918 y 1922, desde Buenos Aires (República Argentina), sin saberse su paradero, todos los cuales eran vecinos de Puente de Vallecas, lo que se hace público por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días puedan dar las noticias que sepan sobre su paradero.

Dado en Alcalá de Henares, a 4 de octubre de 1947.—El Juez, Luis Cabrerizo. El Secretario, P. H. (ilegible).

5.644-A. J.

LAGUARDIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Laguardia y su partido.

Hace saber: Que por acuerdo de la Superioridad, y por haber sido satisfecha la sanción económica que le fué impuesta, han sido levantados cuantos embargos y trabas pesaban sobre los bienes del expedientado por responsabilidades políticas José Gil Camará, vecino que fué de Labastida, y que se hallan a su disposición o a la de sus representantes legales en la Caja General de Depósitos, 978,47 pesetas, sobrante de la mencionada.

Lo que se hace público en el presente para que sirva de notificación al expedientado ausente, sin que conste su paradero.

Dado en Laguardia, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, León Fernández.

8.952-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

3.758

MAYORGA VARA, Félix; natural y vecino de Madrid, mecánico, soltero, hijo de Mariano y de Angela, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 17, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 142 de 1945, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid decretando su prisión. 8.493.

3.759

CUETO CANO, Manuel; vecino de Cáceres, ambulante, domiciliado últimamente en Ronda del Carmen, núm. 7, de Navahermosa;

Juan (a) «El Tuerto», gitano, y su hijo Salvador (a) «El Moro», que vivieron en Orgaz, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en causa número 52 de 1945, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Navahermosa, para constituirse en prisión. 5.180.

3.760

LOPEZ SAN JOSE, Santiago; natural de Valladolid, soltero, jornalero, hijo de Mariano y de María, domiciliado últimamente en Ronazpe; procesado en causa núm. 30 de 1945, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe. 3.441.

3.761

ABELLAN NIETO, Autica; de veintinueve años, soltera, amublante, natural de León, sus labores, hija de Fructuoso y de Carmen, domiciliada últimamente en Tudela, de estatura regular, ojos y pelo castaños; viste saya negra, jubón rojizo y chaqueta de terciopelo; procesada en causa núm. 43 de 1944, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borja (Zaragoza). 1.282.

3.762

GONTIN DIAZ, Luis (a) «Luis el Jefe», hijo de Santiago y de Alicia, natural de Puerto (Oviedo), casado, ex ferroviario, de treinta años, estatura 1,670 metros, y usa bigote, color moreno, pelo negro, cortado al rape desde hace un mes, y viste pantalón azul y americana clara, vecino de Trubia (Oviedo); procesado en causa 160 de 1947, por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de la Fábrica de Trubia.

984.